

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**EL BOALO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

De conformidad, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público:

Primero.—Por resolución de la Alcaldía (338/2011), de 13 de junio de 2011, se ha dispuesto delimitar las Áreas de actuación cuya materia se especifica, confiriendo o delegando el ejercicio de las funciones de gestión y coordinación, según se detalla:

- a) Áreas de Seguridad, Infraestructuras, Obras, Servicios y su Personal: delegando las atribuciones de atención y coordinación en el primer teniente de alcalde, don Alfonso Baeza de la Peña.
- b) Áreas de Desarrollo Local, Turismo, Transporte, Comercio y Desarrollo Rural: delegando las atribuciones de atención y coordinación en el segundo teniente de alcalde, don José Ángel Guerrero Gutiérrez.
- c) Áreas de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente: delegando las atribuciones de atención y coordinación en la tercera teniente de alcalde, doña María del Carmen Bello González.
- d) Áreas de Educación, Sanidad y Servicios Sociales: delegando las atribuciones de atención y coordinación en la concejala doña Soledad Ávila Ribada.
- e) Áreas de Economía, Hacienda y Contratación: delegando las atribuciones de atención y coordinación en la concejala doña Blanca Marina Ruiz Esteban.
- f) Áreas de Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana: delegando las atribuciones de atención y coordinación en la concejala doña Inés Tejero Gorospe.

Segundo.—El Pleno del Ayuntamiento de El Boalo, en sesión del día 7 de julio de 2011, ha acordado determinar dedicaciones exclusivas para el alcalde, los tres tenientes de alcalde y tres concejales, estableciendo las siguientes retribuciones brutas mensuales (catorce pagas): alcalde, 3.218,89 euros (líquido 2.370 euros); cada uno de los tres tenientes de alcalde, 2.932,24 euros (líquido 2.170 euros), y cada uno de los tres concejales, 2.441,52 euros (líquido 1.870 euros).

En El Boalo, a 19 de julio de 2011.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(03/28.280/11)